

**INFORME
DE GESTIÓN ANUAL
SET**

2020

STAFF INSTITUCIONAL

ÓSCAR ORUÉ, Viceministro
Subsecretaría de Estado de Tributación

ROBERTO CASTILLO, Director
Dirección de Asistencia al Contribuyente y de Créditos Fiscales

JUAN OLMEDO, Director
Dirección General de Grandes Contribuyentes

BRAULIO FERREIRA, Director
Dirección General de Recaudación y de Oficinas Regionales

JUAN VALLENA, Director
Dirección General de Fiscalización Tributaria

ANTULIO BOHBOUT, Director
Dirección de Planificación y Técnica Tributaria

LUIS CORVALÁN, Director
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

MARÍA SELVA GIMÉNEZ, Coordinadora General
Coordinación General de Desarrollo de Personas

ENSO SILVA, Coordinador
Coordinación de Investigación Tributaria y Gestión de Riesgo

OLGA ORTIZ, Coordinadora Interina
Gabinete del Viceministro de Tributación

DIEGO DOMÍNGUEZ, Jefe
Dpto. de Asesoría Económica

ROCÍO BRIZUELA, Jefa Interina
Dpto. de Auditoría Interna

PRESENTACIÓN

En el presente informe se describe brevemente, los principales logros y resultados obtenidos por la SET mediante las acciones impulsadas durante el año 2020 sobre la base de sus lineamientos estratégicos y las medidas excepcionales que la Administración Tributaria debió adoptar tendientes a aliviar la carga sobre los contribuyentes y apoyar a las empresas de manera que puedan cumplir con las obligaciones de pago al fisco, teniendo en cuenta el fuerte impacto en la economía producto de la pandemia del Coronavirus (COVID-19).

En este contexto, desde la SET se adoptaron medidas de mitigación alineadas con la respuesta gubernamental a la crisis para proteger la salud de los ciudadanos, proporcionar alivio económico a los contribuyentes, garantizar el menor impacto en los ingresos tributarios de modo a cubrir las necesidades del gasto público, facilitar el movimiento y provisión de bienes y servicios imprescindibles, etc.

El mayor desafío constituyó la necesidad de encontrar un equilibrio entre la reducción de las cargas de los contribuyentes y asegurar que se recauden los recursos necesarios para hacer frente a los gastos de salud inherentes a la pandemia, así como a las obligaciones presupuestarias del gobierno.

Así al inicio de la pandemia se avizoraba un panorama desalentador y hasta catastrófico para la economía de nuestro país. Sin embargo, las medidas económicas y fiscales implementadas por el Gobierno Nacional de manera inmediata y oportuna, han permitido mantener las esperanzas de que la reactivación económica se vaya sucediendo en el corto plazo.

Prueba de ello es que hemos cerrado el año con una recuperación gradual en la recaudación tributaria con un incremento interanual del **64,7%** en los ingresos efectivos en el mes de diciembre. En cuanto a los montos acumulados del presente Ejercicio Fiscal la recaudación total en efectivo fue de **G 13.968.762 millones**, es decir, un **incremento interanual de 0,4%** con relación al mismo periodo del año 2019.

Además, a pesar de las medidas tributarias adoptadas para brindar un alivio fiscal a los contribuyentes (prórrogas de vencimientos, facilidades de pago excepcionales, exoneración de multas, etc.), podemos afirmar que la implementación de la ley N° 6.380/2019 "*De la Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional*" ha superado las expectativas en materia de ampliación de la base tributaria y mayor equidad en el pago de los impuestos, pues hemos registrados más de **490.000** nuevos contribuyentes inscriptos en el RUC y el IDU ha recaudado alrededor de **G. 867.399 millones** por la distribución de dividendos y utilidades de las empresas.

Estas y otras acciones cuyo detalle se exponen más adelante en el presente informe, han permitido lograr una recaudación de más de **G 1,4 billones**, con un incremento de **0,4%** en comparación a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, remarcando que, con esta mejora en la recaudación, la brecha estimada inicialmente para la recaudación de tributos internos, ha decrecido, lo que evidencia que la economía paraguaya va recuperándose de forma paulatina sobre la base de las medidas económicas y fiscales implementadas por el Gobierno Nacional en el marco el **Plan de Recuperación Económica "Ñapu'ã Paraguay"**.

Marco Estratégico Institucional

La SET tiene como propósito institucional **“Ser una institución estratégica que genera confianza, promoviendo conciencia y cultura tributaria”**. Para el logro del mismo, cuenta con tres **“Objetivos Estratégicos”**, cuales son:

- | |
|--|
| <p>1. Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias mediante la implementación de estrategias enfocadas a la simplificación de servicios, trámites y procedimientos que promuevan una relación de acercamiento, empatía y calidez con los contribuyentes y la ciudadanía en general, sin perjuicio del control a sectores económicos y/o contribuyentes de riesgo relevante.</p> |
| <p>2. Mejorar la credibilidad y legitimidad institucional mediante la comunicación proactiva con los contribuyentes y la rendición de cuentas a la ciudadanía con miras a posicionar a la SET como una entidad modelo de gestión pública.</p> |
| <p>3. Promover el desarrollo, las competencias y bienestar del capital humano de la SET en base a la meritocracia, mediante una gestión integral del talento humano enfocada a mejorar la motivación, compromiso y desempeño de los mismos.</p> |

En este marco, y en línea con el Plan Estratégico del Ministerio de Hacienda, así como el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, la SET en este año tan peculiar se enfocó en:

- a. **Implementar la Reforma Tributaria** (Ley N° 6.380/2019 de *“Modernización y Simplificación del Sistema Tributario”*), a fin de contar con un sistema impositivo más justo, equitativo y simplificado, y que permita maximizar la recaudación a ser destinada a sectores más vulnerables de la sociedad: salud, educación, protección e infraestructura.
- b. **Facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario** a través de campañas enfocadas en brindar facilidad y oportunidad a los contribuyentes, para ponerse al día en sus adeudos tributarios, así como las medidas de alivio fiscal adoptadas para mitigar el impacto económico de la pandemia del COVID-19.
- c. **Implementar innovaciones tecnológicas** por medio de la optimización constante de las herramientas tecnológicas utilizadas por la SET, puestas a disposición de los contribuyentes, a fin de facilitar y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con mayor comodidad y rapidez, durante las 24 hs. de los 365 días del año, así como para optimizar los cruces de información que permitan más y mejores controles.
- d. **Combatir la evasión tributaria** apoyados en el fortalecimiento de los controles tributarios impulsados por la SET y mediante el trabajo en conjunto con la Dirección Nacional de Aduanas, el Ministerio Público y la Unidad Interinstitucional de prevención, combate y represión del Contrabando (UIC), para la realización de operativos de control en distintos puntos del país.

RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

La recaudación obtenida por la SET alcanzó la suma de **G 13.968.762 millones**, es decir, un **incremento interanual de 0,4%** con relación al mismo periodo del año 2019.

En el siguiente cuadro se expone el detalle de los ingresos tributarios comparado con el año anterior:

Período	2019	2020	Diferencia	
			En G	En %
Recaudación en efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre	13.920.201	13.968.762	48.561	0,4

Fuente: AE-SET

Es importante mencionar que, durante todo el año 2020 se fue analizando de forma periódica la recaudación de los tributos internos, considerando la situación de la Pandemia, pero se puede resaltar que los montos no cayeron como inicialmente se proyectaban, pues la economía respondió durante el segundo semestre, mostrando cifras alentadoras.

En ese sentido, mediante las medidas adoptadas por la Administración Tributaria, en cuanto a postergación de pagos, facilidades a los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones, traslados de vencimientos de la presentación de DDJJ, reducción de tasas a los sectores más vulnerables, reducción de la Base imponible para ciertos productos y actividades, así como facilidades para el régimen de turismo, contribuyeron a minimizar el impacto de la incertidumbre ocasionada por el COVID-19 en la actividad económica.

Tomando en cuenta lo señalado y gracias al acompañamiento del sector privado, la recaudación de la SET presentó un incremento del 0,4%, llegando al cierre del Ejercicio Fiscal 2020 con un monto de Gs. 14 billones, manteniendo la evolución creciente de los ingresos las recaudaciones presentaron una tendencia creciente en el segundo semestre logrando superar en **0,3%** las recaudaciones en efectivo percibidos en el Ejercicio Fiscal 2019, cerrando así un año crítico con una recaudación de **G 13.968.762 millones**.

INFORMACIÓN DEL RUC MEJORADA Y ACTUALIZADA

1.639.132 actualizaciones de datos del RUC realizadas por los contribuyentes.

CONTRIBUYENTES INSCRIPTOS

490.857 nuevos contribuyentes inscriptos en el RUC durante el año 2020, totalizando **1.314.707** contribuyentes registrados en el Registro Único de Contribuyentes al 31.12.2020.

FACILIDADES DE PAGO

Más de **64.927** facilidades de pago otorgadas por valor de **G 928.209** millones, para minimizar el impacto económico y dar posibilidad de liquidez a los contribuyentes, especialmente a las micro y pequeñas empresas.

FACILITACIÓN E INCENTIVO DEL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO

- **“Facilidades de Pago”** con cero por ciento de interés de financiamiento para las obligaciones del IRP, IRAGRO, IRACIS e IVA, como medidas centrales aplicadas por la SET para minimizar el impacto económico y dar posibilidad de liquidez a los contribuyentes, especialmente a las micro y pequeñas empresas.



- **“Postergación”** de la entrada en vigencia de las obligaciones de ISC por la importación de Nafta Virgen, retención del IRP por las rentas provenientes de premios de juegos de azar, entrada en vigencia de la retención del INR por la provisión de servicios digitales por parte de proveedores del exterior.



- **“Suspensión excepcional”** de plazos de los procesos y trámites administrativos llevados a cabo por la SET (procesos de Determinación Tributaria, Aplicación de Sanciones, Sumarios Administrativos referidos a pedidos de devolución de Créditos Fiscales y de Recursos de Reconsideración).



- **“Suspensión de la emisión de Certificados de Deuda”** de procesos de cobranzas de deudas tributarias que se encuentren en trámite y la generación de nuevos procesos, realizados a través de los canales de Gestión Administrativa y Gestión Telefónica, hasta el 31.12.2020.

MEDIDAS TRANSITORIAS
Hasta el 30/06/2020
Resolución General N° 47/2020

PARA OBTENCIÓN O RENOVACIÓN DE CRÉDITOS

No será exigible el Certificado de Cumplimiento Tributario (Normal o en Controversia) o la Constancia de No Ser Contribuyente, por parte de las entidades de intermediación financiera, incluidas las cooperativas para créditos inferiores a G. 150.000.000.

EN CUANTO A LAS FACILIDADES DE PAGO

Se amplían las plazas moratorias para las Facilidades de Pago hasta seis (6) cuotas incumplidas o 180 días de atraso. Posterior a estos plazos las mismas quedarán sin efecto. Para nuevas solicitudes no se tendrán en cuenta Facilidades de Pago anuladas por incumplimiento dentro de los últimos 180 días.

EN CUANTO A LOS CERTIFICADOS DE DEUDA

Se suspenden la generación de nuevos procesos de cobranza (Administrativos y Telefónicos) y la generación de nuevos Certificados de Deuda para el cobro de las obligaciones tributarias a través de la Abogacía del Tesoro.

- **Contribuimos con la reactivación económica** aplicando las siguientes medidas:
 - ❖ **Establecimos regímenes especiales del IVA** con una reducción del 50% de la Base Imponible del IVA a determinadas actividades (Alojamiento en Hoteles, Restaurantes, Abastecimiento Gastronómico para eventos, Venta de paquetes de turismo interno y Arrendamiento de inmuebles destinados a estos servicios) lo que permite: a) Ofertar bienes y servicios a un menor precio incentivando así un mayor consumo; y, b) Reducir el costo del alquiler de locales.
 - ❖ **Disminuimos las tasas del ISC** para incentivar la reactivación económica en los siguientes rubros: vinos, whiskys, máquinas en general, equipos de telefonía y computadoras.
 - ❖ **Incentivamos el comercio fronterizo** realizando ajustes temporales al Régimen de Turismo, disminución de la base imponible del IVA al momento de la importación de ciertos bienes del 15% al 10% hasta el 31/12/2020.
 - ❖ **Posibilitamos el arrastre de las pérdidas** a las empresas afectadas, por cinco ejercicios fiscales y hasta el 20% de la renta neta de cada ejercicio, con el objetivo de contribuir en su reactivación.

Ajustes al Régimen de Turismo por COVID19
Decreto N° 3781/2020

Hasta el 31 de diciembre, la base imponible del IVA al momento de la importación de bienes será del 10% del monto previsto en el primer párrafo del Numeral 7) del Artículo 85 de la Ley N° 6380/2019. Posterior a este período, la base imponible del IVA será el 15% del mismo monto.

Además, las operaciones de enajenación de bienes bajo el Régimen de Turismo a personas físicas extranjeras no residentes podrán ser realizadas vía presencial o electrónica.

Las compras electrónicas deberán respaldarse con pagos efectuados mediante tarjeta de crédito o débito o transferencia de dinero habilitados.



Régimen Especial y Transitorio IVA
Decreto N° 3881/2020

Reducción del 50% de la Base Imponible del IVA por la prestación de servicios de:

-  Alojamiento en Hoteles
-  Restaurantes
-  Abastecimiento Gastronómico de Eventos
-  Venta de Paquetes de Turismo Interno
-  Arrendamiento de Inmuebles destinados a estas.

VENTAJAS

- Permite ofertar a un precio más bajo para incentivar el consumo
- Permite la reducción del precio de alquiler de locales destinados a las actividades señaladas

Vigente desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 30 de junio de 2021

- **Habilitación de medidas especiales** para la gestión vía electrónica y presentación posterior de documentos de diversos trámites: Inscripción en el RUC, Actualización de Datos, Clave de Acceso Confidencial de Usuario, Cancelación del RUC, Reactivación de RUC Cancelado de Personas Físicas, Presentación de la DIR y Ejecución de la Garantía Bancaria en los procesos de devolución de créditos, Sumarios Administrativos y Recursos de Reconsideración, entre otros.

Correos electrónicos de Contacto con la SET		
Trámite	Regional/Oficina	E-Mail
<ul style="list-style-type: none"> • Desbloqueo de RUC • Certificado de Cumplimiento Tributario en Contribuyentes • Solicitudes de Constancias de No Tercerización • Anulación o aplicación de declaración jurada • Corrección de declaraciones juradas o pago 	<p>Medianos Contribuyentes</p> <p>Pequeños Contribuyentes Asunción</p> <p>Planeamiento Operativo - DGROR</p>	<p>medianos_contribuyentes_agr@set.gov.py</p> <p>gobernativa_ingresos_dgror@set.gov.py</p> <p>planeamientodgror@set.gov.py</p> <p>regionales@set.gov.py</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de Solicitudes de Inscripción, Actualización de datos de contribuyentes y Cancelación del RUC 	<p>Asistencia y Registros del Contribuyente (Pequeños Contribuyentes - Asunción)</p> <p>Coordinación de Oficinas Regionales (Contribuyentes del Interior)</p>	<p>registrodelcontribuyente@set.gov.py</p> <p>regionales@set.gov.py</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de No Ser Contribuyente - Persona Extranjera. • Regularización Temporal (Habilitación de Timbrado) 	<p>Asistencia y Registros del Contribuyente (Pequeños Contribuyentes - Asunción)</p> <p>Coordinación de Oficinas Regionales (Contribuyentes del Interior)</p> <p>Planeamiento Operativo - DGROR</p>	<p>registrodelcontribuyente@set.gov.py</p> <p>regionales@set.gov.py</p> <p>planeamientodgror@set.gov.py</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Facilidades de Pago IVA Aduana 	<p>Departamento de Cobranzas - DGROR</p>	<p>cobranzasas_dgror@set.gov.py</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Franquicias Fiscales (Ley N° 110/92 "Que determina el Régimen de las Franquicias de Carácter Diplomático y Consular" • Solicitud de Libre Transfancia • Prórroga de Certificado de Liberación 	<p>Departamento de Créditos y Franquicias Fiscales</p>	<p>creditos_dccf@set.gov.py</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de No Ser Contribuyente - Persona Extranjera. • Regularización Temporal (Habilitación de Timbrado) 	<p>Asistencia y Registros del Contribuyente (Pequeños Contribuyentes - Asunción)</p> <p>Coordinación de Oficinas Regionales (Contribuyentes del Interior)</p> <p>Planeamiento Operativo - DGROR</p>	<p>registrodelcontribuyente@set.gov.py</p> <p>regionales@set.gov.py</p> <p>planeamientodgror@set.gov.py</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Facilidades de Pago IVA Aduana 	<p>Departamento de Cobranzas - DGROR</p>	<p>cobranzasas_dgror@set.gov.py</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Franquicias Fiscales (Ley N° 110/92 "Que determina el Régimen de las Franquicias de Carácter Diplomático y Consular" • Solicitud de Libre Transfancia • Prórroga de Certificado de Liberación 	<p>Departamento de Créditos y Franquicias Fiscales</p>	<p>creditos_dccf@set.gov.py</p>
<p>Todos los trámites de Grandes Contribuyentes</p>	<p>Dirección General de Grandes Contribuyentes</p>	<p>cobranzas_dggc@set.gov.py</p> <p>recaudacion_dggc@set.gov.py</p> <p>planeamiento_dggc@set.gov.py</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Sumarios Administrativos y Recursos de Reconsideración conforme a los artículos 88° 212, 225 y 234 de la Ley N° 125/1991 Consultas Vinculantes u otros trámites ante la DPTT 	<p>Dirección de Planificación y Técnica Tributaria</p>	<p>sumariosyrecursos@set.gov.py</p> <p>sumarios2@set.gov.py</p> <p>registrodenormasdptt@set.gov.py</p> <p>secretarialedptt@set.gov.py</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Mesa de Entrada para Expedientes, tales como pedidos o requerimientos de Instituciones Públicas u otros trámites no mencionados en los puntos anteriores 	<p>Departamento de Gestión Documental - Asunción</p> <p>Coordinación de Oficinas Regionales (Contribuyentes del Interior)</p>	<p>gestion_documental@set.gov.py</p> <p>regionales@set.gov.py</p>

- **Atención de Consultas** a través del Call Center (417-7000) en horarios especiales organizados por cuadrillas de trabajo.



- **Optimización de la Mesa de Ayuda "Contáctenos"** habilitada en la página web de la SET como plataforma electrónica de ayuda para los contribuyentes.

Contacte con la SET

Llámenos
al Call Center



(021) 417 7000
Horario de atención
07:30 a 12:00 hs.
13:00 a 17:00 hs.

Escríbanos



[Acceda aquí](#)

- **Habilitación del Buzón Marandu** como mecanismo de notificación para la Ejecución de la Garantía Bancaria en procesos de Devolución de Créditos - Régimen Acelerado y de los Sumarios Administrativos y Recursos de Reconsideración.
- **Modalidad de citas previamente agendadas** y convocatorias graduales a los contribuyentes para la presentación de documentaciones ante la SET, para finiquitar diversos procesos administrativos.



Atención en la SET solo con citas

Mediante la Resolución General N° 52/2020, la SET dispone que la atención presencial en las oficinas se realizará única y exclusivamente mediante citas previamente agendadas.

Mientras duren las medidas sanitarias, los trámites ante la Administración Tributaria se seguirán realizando a través de los medios tecnológicos.

- **Implementación de un procedimiento simplificado** para la inscripción en el RUC de las empresas unipersonales que opten por acogerse al régimen simplificado para pequeñas empresas (RESIMPLE).

IRE RESIMPLE

Pasos a seguir para la inscripción

- 1** Ingrese a la página web de la SET www.set.gov.py y seleccione la opción "Inscríbete aquí en el IRE RESIMPLE".
- 2** Complete la solicitud con sus DATOS PERSONALES, su dirección de DOMICILIO, su NÚMERO TELEFÓNICO y su ACTIVIDAD ECONÓMICA. Marcar la casilla "No soy un robot" y hacer clic en el botón **SIGUIENTE**.
- 3** Adjunte en formato pdf su CÉDULA DE IDENTIDAD y una FACTURA DE SERVICIO PÚBLICO O PRIVADO, (agua, energía eléctrica, telefonía fija o móvil, tv cable). Luego de adjuntar ambos documentos deberá hacer clic en el botón **ENVIAR SOLICITUD**.

IMPORTANTE: Si el interesado no adjunta los documentos solicitados, la solicitud quedará en estado **INCOMPLETO**, ante lo cual se deberá ingresar una nueva solicitud.

- **Realización de ajustes** necesarios en el Sistema Marangatu para implementar las medidas de facilitación dictadas por el Gobierno Nacional, en el marco de las cuarentenas decretadas, a fin de mitigar su impacto económico y resguardar la salud de la ciudadanía.
- **Actualización de los procesos y sistemas** requeridos para la implementación de los cambios estipulados en la Ley N° 6.830 "De Modernización y Simplificación del Sistema Tributario Nacional".

LUCHA CONTRA LA EVASIÓN TRIBUTARIA

- **Más de 15.000 controles tributarios** realizados a contribuyentes (fiscalizaciones puntuales, controles internos y controles masivos), así como notificaciones masivas sobre incumplimientos específicos, con más de **G 169.000 millones** reclamados en concepto de impuestos, multas y contravenciones.



- **Análisis del impacto de las medidas sanitarias** en los flujos de ingresos de los grandes supermercadistas, para lo cual se solicitó el movimiento diario de ventas correspondientes al mes de marzo 2.020, de más de 30 supermercados y 26 principales proveedores de estos.
- **Verificación de precios** de productos de higiene personal de primera necesidad (alcohol en gel, tapabocas, guantes, etc.)



- **Investigaciones especiales** realizadas sobre los bienes adquiridos a través de las licitaciones del Estado en el marco de la Ley de Emergencia Sanitaria
- **Trabajo en conjunto con el DNA** en la recepción y control de los insumos médicos adquiridos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el marco de la Emergencia Sanitaria.



- **236 contribuyentes denunciados** ante el Ministerio Público por producción de documentos no auténticos.
- **Cooperación con la DNA** a los efectos de combatir los delitos de contrabando con 11 intervenciones llevadas a cabo y 163 verificaciones realizadas.

- **Acompañamiento a la UIC** con operativos en el Mercado de Abasto y Barrera 2020 con 100 verificaciones realizadas.



- **Operativo "Facturación I"**: llevado a cabo en conjunto con el Ministerio Público a partir de la denuncia de 52 posibles proveedores de facturas apócrifas y 190 contribuyentes denunciados por su utilización por un valor inicial de **G 50.392.509.534** y más de **22.000** facturas presumiblemente falsas.



SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

En el año 2020 la SET proveyó más de **13.947.000** de servicios a los contribuyentes incluyendo:

- ❖ DDJJ procesadas.
- ❖ Transacciones de pago procesadas.
- ❖ Claves de acceso otorgadas.
- ❖ CCT emitidos.
- ❖ CNSC emitidos.
- ❖ Inscripciones de contribuyentes.
- ❖ Actualización de datos de los contribuyentes.
- ❖ Contribuyentes, ciudadanos, alumnos y docentes capacitados.
- ❖ Llamadas atendidas a través del call center.

Igualmente, se gestionaron **1.709 procesos** de sumarios administrativos, recursos de reconsideración, consultas vinculantes y no vinculantes, mero trámite y constancias de no retención finiquitados por el área jurídica.

Más de **2.200.000** documentos electrónicos emitidos en producción por parte de los 45 contribuyentes adheridos a la etapa de voluntariedad controlada del Proyecto de Facturación Electrónica.



Charlas Virtuales

La SET en alianza con el MEC y en permanente contacto con las universidades, continúa realizando charlas sobre "Los impuestos en el Paraguay", brindando ahora este servicio a través de plataformas virtuales.

Próximas Charlas:

- Viernes 26 de junio**
Uninorte sede Encarnación, dirigida a estudiantes de la carrera de Abogacía.
- Miércoles 1 de julio**
Centro Regional de Educación de Ciudad del Este, dirigida a Docentes
- Miércoles 29 de julio**
Centro Regional de Educación de Ciudad del Este. Charla para alumnos del nivel medio.



Suscripción de Convenios y acuerdos de cooperación interinstitucional y de acuerdos públicos privados, a fin de fortalecer el trabajo conjunto.



SANCIÓNES APLICADAS A SERVIDORES PÚBLICOS

En el marco de las acciones para mejorar la credibilidad y legitimidad institucional, así como potenciar la integridad del personal de la SET, se han obtenido los siguientes resultados en cuanto a sanciones aplicadas a funcionarios, conforme al siguiente detalle:

Sanciones Aplicadas a servidores públicos por incurrir en hechos de corrupción y/o incumplimiento de obligaciones	Cantidad de Funcionarios Sancionados
Multa equivalente a 5 (cinco) días de salario.	2
Multa equivalente a 3 (tres) días de salario.	1
Multa equivalente a 1 (un) día de salario.	1
Apercibimientos por escrito.	12
TOTAL	16

Periodo 2020

Fuente: DAI-SET

ANEXOS

Reporte de Recaudación Administración Tributaria (En millones de guaraníes)

IMPUESTOS	2019	2020	Variación %
IVA	6.971.484	7.265.312	4,2
IRACIS	5.340.763	1.298.946	-75,7
IMAGRO - IRAGRO	327.328	277.061	-15,4
IRP	292.710	259.296	-11,4
Renta Pequeño Contribuyente	26.824	28.852	7,6
Impuesto Selectivo al Consumo	607.568	486.683	-19,9
IRE (Impuesto a la Renta Empresarial)	-	3.239.933	-
IDU (Impuesto a los Dividendos y a las Utilidades)	-	867.399	-
Tributo Único Maquila	31.201	35.219	12,9
Otros	322.323	210.061	-34,8
TOTAL	13.920.201	13.968.762	0,3

N°	CONCEPTO	TOTALES
1	DDJJ procesadas (Internet y ERA)	8.855.140
2	Transacciones de pagos procesados	833.313
3	Claves de acceso otorgadas	87.816
4	CCT emitidos	1.505.972
5	CNSC emitidas	447.430
6	Inscripción de contribuyentes	490.857
7	Actualización de datos del RUC	1.639.132
8	Contribuyentes, ciudadanos, alumnos y docentes capacitados	10.854
9	Llamadas atendidas a través del call center	77.183
TOTALES		13.947.697